



EDP RENOVÁVEIS, S.A.

PROPUESTA SOBRE LA RATIFICACIÓN DE CONSEJERO INDEPENDIENTE

**EMITIDA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
EN SU SESIÓN DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023**

1. OBJETO DE LA PRESENTE PROPUESTA DE LA COMISIÓN

La presente propuesta (la “**Propuesta**”) elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) de EDP Renováveis, S.A. (indistintamente, “**EDPR**” o la “**Sociedad**”) se emite respecto de la ratificación del nombramiento de Dña. Cynthia Kay Mc Call como Consejera Independiente, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 decies y en el apartado 3.c) del artículo 529 quince, ambos de la Ley de Sociedades de Capital.

2. ANÁLISIS PREVIO DE LAS NECESIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la reunión del Consejo de Administración celebrada con fecha 9 de febrero de 2022, el Sr. Presidente de la Comisión informó acerca de la renuncia de la Consejera Dña. Joan Avalyn Dempsey como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, recibida por email el 13 de enero de 2022 con efectos desde la misma fecha, así como, en consecuencia, de la puesta en marcha un proceso de selección para cubrir su vacante.

El 31 de marzo de 2022, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó mantener la referida vacante en el Consejo de Administración, previendo expresamente que el Consejo de Administración pudiera cubrirla por cooptación con posterioridad a la celebración de dicha Junta General.

En este sentido, y considerando la composición del Consejo, los miembros de la Comisión concluyeron que el perfil más idóneo para cubrir dicha vacante sería una Consejera no ejecutiva, independiente y americana.

En su reunión de fecha 27 de abril de 2022, la Comisión analizó los potenciales candidatos, considerando los criterios de formación, conocimiento, experiencia contrastada y diversidad, así como los objetivos de cuotas de género que se deben de cumplir en la composición del Consejo, para cuyo proceso de selección se hace constar que la Comisión contó con el soporte de Egon Zehnder.

Tras dicho análisis, se concluyó por unanimidad la idoneidad de Dña. Cynthia Kay Mc Call para el desempeño del cargo de Consejera Independiente de EDPR, acordando por tanto proponer al Consejo de Administración que en su próxima reunión designara por cooptación a esta candidata para cubrir la vacante existente tras la dimisión presentada por Dña. Joan Avalyn Dempsey.

A consecuencia de lo anterior, en su reunión de fecha 3 de mayo de 2022 el Consejo de Administración acordó designar por cooptación como Consejera Independiente para cubrir la citada vacante a Dña. Cynthia Kay Mc Call (mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con domicilio profesional a estos efectos en Plaza de la Gesta nº 2, Oviedo, España, y cuyos datos de número NIE fueron debidamente comunicados al Registro Mercantil), con efectos desde el 1 de junio de 2022 y por el

plazo que mediará hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, previsiblemente, el 4 de abril de 2023, en primera convocatoria, o el 14 de abril de 2023, en segunda convocatoria.

3. ANÁLISIS DE LA CANDIDATURA

La Comisión ha analizado las competencias, experiencia y méritos de Dña. Cynthia Kay Mc Call como Consejera Independiente, con el fin de valorar la aptitud e idoneidad para ser ratificada como Consejera de la Sociedad.

A estos efectos, se adjunta como **Anexo Único** a la presente Propuesta el perfil biográfico y profesional de Dña. Cynthia Kay Mc Call, que, asimismo, será publicado ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad con motivo de la publicación del anuncio de convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

Siguiendo los criterios de selección establecidos en EDPR (alineados con las mejores prácticas internacionales de buen gobierno), y teniendo en cuenta las actuales necesidades de la Sociedad y el rol a desempeñar, esta Comisión ha analizado de nuevo tanto los atributos individuales de la candidata (principalmente en cuanto a educación, competencia, integridad, disponibilidad y experiencia) como de diversidad (incluyendo entre otros género, edad y cultura), que la ratificación de este nombramiento aportaría a la Sociedad y al Consejo de Administración.

Se indica asimismo que de la información facilitada por Dña. Cynthia Kay Mc Call se desprende que no se encuentra en situación de competencia o conflicto de interés alguno, ni está incurso en supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentaria para poder ser designada como Consejera de la Sociedad.

Por todo lo anterior, en opinión de la Comisión, Dña. Cynthia Kay Mc Call goza de la experiencia profesional, conocimientos y perfil personal adecuado para ejercer las funciones del cargo que va a desempeñar.

4. CONCLUSIONES

En consecuencia, la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente de la aptitud de Dña. Cynthia Kay Mc Call y proponer su ratificación como Consejera Independiente.

De conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, esta Propuesta será publicada ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad con motivo de la publicación del anuncio de la convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.



En Madrid, a 22 de Febrero de 2023

* * * * *



ANEXO ÚNICO

PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO DE DÑA. CYNTHIA KAY Mc CALL